



CONVOCATORIA DE PROFESIONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES (VITEF 2022)

La presentación de postulaciones podrá realizarse hasta el 13 de julio a las 12 horas, enviando antecedentes al correo electrónico secytec@gmail.com.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta (en adelante, MECCyT) convoca a profesionales interesados en desempeñar tareas de Vinculación Tecnológica en el ámbito de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (en adelante, SSCyT) en el marco de la Convocatoria VITEF 2022.

El presente llamado se rige de acuerdo con los alcances, procedimientos y condiciones generales aquí previstos y en las Bases y Condiciones aprobadas mediante Resolución N°2022-334-APN-MCT del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (en adelante MCTEI) las que se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt/financiamiento/vitef-2022>.

PERFIL DE LOS VINCULADORES – POSTULANTES

Se considerarán elegibles, profesionales con título universitario y experiencia laboral comprobable en tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación determinada por la autoridad jurisdiccional. En todos los casos deberán ser de nacionalidad argentina. También podrán presentarse nuevamente como vinculadores, aquellos que ya fueron beneficiados por el presente Programa en convocatorias anteriores.

No podrán presentarse como vinculadores aquellos que son parte en otros Programas financiados a través del MINCyT, ni aquellos profesionales que integran las plantas permanentes o transitorias de los organismos donde prestarán asesoramiento.

Los y las postulantes deberán contar con disponibilidad para concurrir a las oficinas del MECCyT y/o para viajar por el territorio de la Provincia de Salta, a fin de lograr el correcto desarrollo de su plan de actividades. Es deseable que cuenten con movilidad propia.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La presentación de postulaciones podrá realizarse desde la fecha de publicación del presente llamado por parte del MECCyT hasta el día 13 de julio de 2022 a las 12 horas. Deberá efectuarse exclusivamente por correo electrónico a la dirección secytec@gmail.com, indicando en el asunto “Postulación VITEF 2022 SLA” y acompañando la documentación que se detalla a continuación:

- DNI (ambas caras).
- Constancia del CUIL o CUIT.
- Copia del título/s de grado y certificado analítico.
- Currículum Vitae (máximo 5 hojas), el que deberá contar como mínimo, con la siguiente información:
 - Nombre y apellido.
 - Dirección.
 - Localidad.
 - Código Postal.
 - Teléfono de contacto.
 - Correo Electrónico.
 - Fecha de Nacimiento.
 - Títulos académicos obtenidos
 - Antecedentes laborales, indicando referencias y datos de contacto.



La documentación deberá presentarse en formato digital y contar con la firma, aclaración y DNI del / la postulante en todas sus hojas. Todos los datos provistos se tendrán por presentados con carácter de declaración jurada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

La sola presentación de la postulación implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del postulante respecto de las bases y condiciones que le resultan aplicables, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el MECCyT, el COFECyT o el MINCyT en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

EVALUACIÓN

Las presentaciones serán evaluadas por la SSCyT, quien efectuará el análisis de la documentación y antecedentes ofrecidos en cada caso y recomendará la selección de los candidatos en función de los siguientes criterios:

- Mérito académico y promedios de graduación.
- Experiencia laboral comprobable, en tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación.

A los fines de la valoración de los antecedentes, resulta deseable que los y las postulantes acrediten formación académica en Gestión de la Ciencia y la Tecnología. De considerarlo necesario, la SSCyT realizará una entrevista con las y/o los postulantes presentados.

PRESELECCIÓN

La preselección que se realice en el marco del presente llamado implica el otorgamiento del aval por parte del MECCyT para la presentación de la Solicitud del Financiamiento ante el COFECyT, sin implicar ningún compromiso por parte de la Provincia de Salta ni el reconocimiento de derecho o beneficio alguno a favor del / la postulante.

Para ser considerados elegibles, los antecedentes de los profesionales avalados serán evaluados por el Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales del COFECYT, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de las Bases y Condiciones del llamado a convocatoria para la formación de Vinculadores Tecnológicos Federales - VITEF 2022, quien determinará la ELEGIBILIDAD o NO ELEGIBILIDAD de los candidatos propuestos. Del resultado de dicha evaluación se seleccionará UN (1) vinculator.

ADJUDICACIÓN

La selección final del Vinculador es competencia de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del MINCyT, quien se basará para ello en las evaluaciones y dictámenes del Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales del COFECYT.

El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación emitirá una Resolución de Adjudicación con los resultados detallando los proyectos, entidades beneficiarias y montos a financiar que será publicada en el sitio web del COFECYT y notificada a los beneficiarios, al MECCyT y la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) que se designe, mediante correo electrónico.

DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA VINCULACIÓN

La vinculación tendrá un plazo para su ejecución de DOCE (12) meses a partir de la recepción del anticipo de fondos del proyecto. El vinculator deberá asistir a la SSCyT, donde se llevará a cabo la vinculación, en concordancia con el Plan de Actividades pre-acordado por ambas partes.



HONORARIOS

El monto mensual a percibir por el vinculator tecnológico será de pesos CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-) mensuales los que se abonarán a mes vencido sobre la certificación de actividades correspondiente. Para el caso en que el vinculator revista la posición de Responsable Inscripto (RI) ante el impuesto al valor agregado (IVA), el monto mensual será de pesos CIENTO OCHO MIL (\$108.000.-) IVA incluido, debiendo confeccionar factura B.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL VINCULADOR

El vinculator deberá cumplir sus actividades pre-acordadas con el MECCyT. Al finalizar la vinculación, deberá presentar un informe completo sobre el cumplimiento del Plan de Actividades. Se entregarán 2 (dos) originales, uno a la MECCyT y otro a la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del MCTEI, a fin de utilizar la experiencia como referencia en futuras propuestas.

El Vinculator no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

RENUNCIA, CANCELACIÓN, SUSTITUCIÓN DE LA VINCULACIÓN

El vinculator podrá renunciar a la vinculación, siempre que sea con justa causa y lo comunique por escrito al MECCyT y al COFECYT, con un plazo mínimo de treinta (30) días de anticipación.

Asimismo, la vinculación podrá ser cancelada por solicitud justificada del tutor ante el incumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del plan de trabajo, la inasistencia a su lugar de trabajo o el abandono de las actividades planificadas. Ante la renuncia o cancelación de la vinculación, se podrá desarrollar un nuevo proceso de selección para continuar con las actividades programadas.

CONSULTAS Y CONTACTOS

Todas las consultas y comunicaciones vinculadas con el presente llamado deberán efectuarse a la dirección de correo electrónico: secytec@gmail.com.